



ADENDA N° 015 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

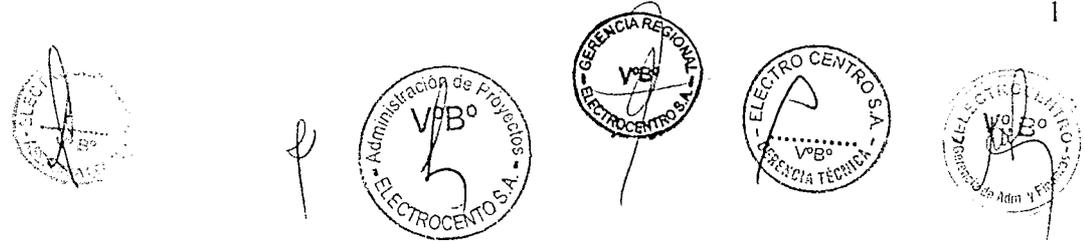
ADENDA AL CONVENIO N° 038-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y ELECTROCENTRO S.A.

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio N° 038-2015-Gobierno Regional Huancavelica, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Electrocentro S.A., que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, con RUC N° 20486020882, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Gobernador Regional Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ, identificado con DNI N° 23360064, elegido y acreditado mediante CREDENCIAL, de fecha 22 de diciembre 2014, y formalizado a través de la Resolución N° 3801-2014-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien se le denominará GOBIERNO REGIONAL; y por otra parte la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA - ELECTROCENTRO S.A., con RUC N° 20129646099, con domicilio legal en el Jr. Amazonas Nro. 641 Urb. Cercado, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, debidamente representado por su Gerente General Ing. PEREZ MORON ALBERTO MATIAS, identificado con DNI. N° 07941273 y por su Gerente Regional Ing. ROJAS BRAVO ROMEO GRACIANO, identificado con DNI N° 19926965, a quien en adelante se le denominará ELECTROCENTRO S.A.

El presente se suscribe en mérito al Informe N° 159-2016/GOB.REG-HVCA/GRDE, con Reg. Doc. N° 194100 y Reg. Exp. N° 148966, bajo los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1. El 01 de diciembre del 2015, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro Sociedad Anónima-Electrocentro S.A., suscribieron el "CONVENIO N° 038-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y ELECTROCENTRO S.A.", con el objeto de establecer una relación de cooperación mutua de capacidades y competencias para realizar lo siguiente:
a) Elaborar estudios de pre inversión a nivel de perfil y el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de las Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Conexiones Domiciliarias del Pequeño Sistema Eléctrico Huancavelica Norte en los Distritos de Acoria, Yauli, Palca, Huando y Nuevo Occoro de la Provincia y Departamento de Huancavelica".
b) Gestionar la viabilidad del Estudio de Pre Inversión así como la aprobación del Expediente Técnico correspondiente.
c) Gestionar el financiamiento correspondiente del Proyecto ante las instancias del Gobierno Central específicamente ante el Ministerio de Energía y Minas para la ejecución de las obras, materia del Expediente Técnico.
2. Al respecto, con Informe N° 286-2016/GOB-REG-HVCA/GRDE-DREM, de fecha 13 de setiembre del 2016, el Ing. Máximo Quischa Pariona-Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, remite una propuesta de





ADENDA N° 015 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Adenda al Convenio N° 038-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y ELECTROCENTRO S.A., a fin de modificar la Cláusula Quinta del Convenio.

- 3. En tal sentido, conforme a lo antes señalado, las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

En virtud del presente instrumento, LAS PARTES deciden de mutuo acuerdo modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, con la finalidad de optimizar las condiciones y proseguir con el objeto del Convenio.

(...)

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES

I. Del GOBIERNO REGIONAL

- a) La Unidad Formuladora, elaborará el plan de trabajo términos de referencia del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Conexiones Domiciliarias del Pequeño Sistema Eléctrico Huancavelica Norte en los Distritos de Acoria, Yauli, Palca, Huando y Nuevo Occoro de la Provincia y Departamento de Huancavelica", el mismo que se registrara en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
b) La Oficina de Programación de Inversiones - OPI Regional del GOBIERNO REGIONAL, realizará la evaluación del estudio a nivel de perfil.
c) El GOBIERNO REGIONAL, asumirá los costos que demande la formulación del plan de trabajo o términos de referencia y la evaluación del proyecto en la etapa de pre inversión.

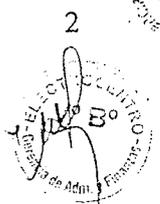
II. De ELECTROCENTRO S.A.

Elaborará con sus propios recursos profesionales, técnicos, económicos y de logística lo siguiente:

- a) El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Conexiones Domiciliarias del Pequeño Sistema Eléctrico Huancavelica Norte en los Distritos de Acoria, Yauli, Palca, Huando y Nuevo Occoro de la Provincia y Departamento de Huancavelica", siempre que se haya declarado la viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, el estudio de pre inversión precisado anteriormente.



p





ADENDA N° 015 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

b) El estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto.

(...)

DISPOSICIÓN FINAL.

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del CONVENIO, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad y aceptación, las partes rubrican el presente documento en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancavelica a los

11 NOV 2016

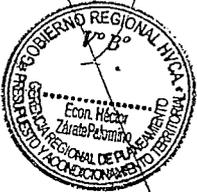
GOBIERNO REGIONAL

Gerente General  
ELECTROCENTRO S.A.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
*[Firma]*  
Lic. Glodoaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL

*[Firma]*  
Alberto Pérez Morón  
Gerente General  
ELECTROCENTRO S.A.



*[Firma]*  
Gerente Regional  
ELECTROCENTRO S.A.



*[Firma]*

